

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE LAS ACCIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICADAS AL CASO DENOMINADO “SANTUARIO BLACK JAGUAR WHITE TIGER”, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JORGE ARTURO ESPADAS GALVPAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El que suscribe Jorge Arturo Espadas Galván, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que informe a esta Soberanía, de las acciones legales y normativas aplicadas al caso denominado “SANTUARIO BLACK JAGUAR WHITE TIGER”, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 24 de junio de 2022 la Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de México A.C. (AZCARM), presentó una denuncia penal ante la Fiscalía General de la República (FGR) en contra de Eduardo Mauricio Moisés Serio, dueño del “Gran Santuario Mexicano Jaguar Negro-Tigre Blanco”, por el abandono y maltrato de casi 200 felinos, varios de ellos en peligro de extinción.

En este sentido, se llevó a cabo la presentación de varias denuncias ante PROFEPA por violaciones al trato digno y respetuoso de ejemplares de vida silvestre en un predio ubicado en el Ajusco, Tlalpan, CDMX, cuyas circunstancias se detallan a continuación.

El 04 de julio de 2022, PROFEPA inició la visita de inspección al santuario “Black Jaguar White Tiger” en atención a las denuncias presentadas, con la participación de 16 inspectores de oficinas centrales y de la Delegación en la ZMVM, y con el apoyo de SEMARNAT y PAOT, la cual concluyó el 18 de julio de 2022.

Durante la visita se constató que el predio que originalmente ocupaba el santuario ubicado en el kilómetro 36 de la Carretera Picacho-Ajusco, no estaba en funcionamiento como instalación que maneja vida silvestre en forma confinada fuera

de su hábitat natural (PIMVS) que obtuvo en 2015 de la SEMARNAT con núm. de registro DGVS-PIMVS-CR-IN-1745-DF/2015, ya que el sitio no albergaba ningún ejemplar de vida silvestre.

Posteriormente, se localizó otro predio ubicado en el calle Carretonco, pueblo de San Miguel Ajusco, en donde se encontraron 190 felinos mayores entre leones africanos, leones blancos, tigres, jaguares y pumas, [PROFEPA ha publicado que son 190 felinos, AZCARM ha dicho que son 177 felinos] 17 primates y 2 coyotes, además de 4 perros y 2 burros, se inspeccionó a cada ejemplar observando en términos generales que las condiciones de los ejemplares se consideraban de regular a mal estado físico, con avanzado grado de desnutrición, deshidratación y descuido general en sus condiciones de trato digno y respetuoso, identificándose 8 ejemplares en condición crítica, no se acreditó la legal procedencia de todos los ejemplares, marcajes adecuados, ni que el predio tuviera la autorización como PIMVS, y la fundación tampoco cuenta con planes de manejo. PROFEPA aseguró precautoriamente a los animales.

También, el 04 de julio de 2022, debido a denuncias por maltrato animal presentadas a la Jefa de Gobierno de la CDMX, el Secretario de Seguridad Ciudadana instruyó a la Brigada de Vigilancia Animal para que en coordinación con la Fiscalía General de Justicia de la CDMX (FGJ) y PAOT, llevaran a cabo acciones necesarias para prevenir, investigar y sancionar cualquier forma de maltrato animal en las operaciones de “Black Jaguar White Tiger”.

El 05 de julio de 2022, la FGJ aseguró el predio utilizado como refugio de felinos en el Ajusco, por el delito de cambio de uso de suelo agrícola y ganadero, indagatoria iniciada con motivo de las denuncias ciudadanas en redes sociales por maltrato de los felinos, aseguramiento realizado con apoyo de elementos de la Unidad Metropolitana de Operaciones Especiales (UMOE) y de la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX, y con la colaboración de PROFEPA y de PAOT.

Posteriormente se llevó a cabo una reunión entre PROFEPA, autoridades del gobierno de la CDMX y organizaciones civiles interesadas en apoyar, a fin de coordinar esfuerzos y dar atención prioritaria a los felinos, así como la logística para su traslado a otros espacios que cumplan con las condiciones adecuadas para su rescate. Acto seguido se recibió la solicitud de remisión en depositaría de la mayoría de los felinos por parte de diversos miembros de la AZCARM y algunos otros interesados.

Al mismo tiempo, PROFEPA proporcionó alimentación, hidratación y seguimiento médico de los ejemplares, así como la limpieza de sus jaulas a fin de mejorar sus condiciones y dar continuidad al plan de estabilización que permita una recuperación corporal y anímica de los ejemplares para su traslado.

El 06 de julio de 2022 se trasladaron los 8 felinos encontrados en estado crítico de salud (7 leones y 1 tigre) así como 14 primates al zoológico de Chapultepec.

Inmediatamente, personal de la FGR ingresó al predio en donde se localizaron los felinos para iniciar la búsqueda de fosas en donde se presume que hay decenas de cadáveres de felinos que presuntamente fueron sacrificados.

Aproximadamente los días 10, 11 y 12 de julio de 2022, PROFEPA inspeccionó los sitios propuestos para el traslado de animales a fin de verificar que contaban con planes de manejo para felinos silvestres, personal especializado para la atención de esas especies, infraestructura adecuada, capacidad económica para la atención de los animales y que cumplieran con sus obligaciones ambientales.

PROFEPA informó a la Dirección General de Vida Silvestre de SEMARNAT los resultados de las inspecciones realizadas a los sitios propuestos para el traslado de felinos, a fin de que dicha Dirección General realizara la valoración final para determinar los sitios a los que serían enviados.

El 11 de julio de 2022, AZCARM amplió su denuncia penal presentada ante la FGR y el 12 de julio de 2022 PROFEPA presentó una denuncia penal en contra de quien o quienes resultaran responsables ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la FGR por hechos probablemente constitutivos de delitos contra la biodiversidad, y solicitó el reconocimiento de calidad de víctima y coadyuvante.

El 18 de julio de 2022, día en que finalizó la inspección, se impuso la clausura total temporal del terreno donde se encontraban los ejemplares, como medida de seguridad para garantizar su trato digno y respetuoso y evitar que sufran daños o deterioros graves adicionales a los que presentan los ejemplares.

El 20 de julio 2022 la AZCARM y el activista Arturo Islas reportaron en sus respectivas cuentas de twitter, que el 19 de julio murió una leona africana por no recibir oportuna atención médica, ya que a partir del tercer día del hallazgo de los animales, PROFEPA no permitió el acceso al predio inspeccionado a veterinarios de AZCARM, y pese a que SEMARNAT ha dado luz verde para el traslado de felinos, la PROFEPA ha retrasado los traslados. La PROFEPA confirmó la muerte del ejemplar.

El 25 de julio la AZCARM informó que han sido trasladados aproximadamente 70 felinos a diversas instituciones zoológicas y centros de conservación de la AZCARM de la siguiente manera:

Zoológico de Chapultepec: 8 felinos (7 leones, 1 tigre).

Reino Animal: 4 felinos (2 leonas, 2 jaguares).

Africam Safari: 12 felinos (10 leones, 2 jaguares).

Criadero Mi Mascota: 5 felinos (4 leones, 1 tigre).

Criadero Yupedii: 6 felinos (5 leones, 1 tigre).

Zoológico de Morelia: 4 felinos (3 leones, 1 tigre).

Zoológico de Culiacán: 18 felinos (12 leones, 6 tigres).

Santuario Ostok: 12 felinos (4 jaguares, 4 leones y 4 tigres).

Asimismo, informó que el miércoles 27 de julio se trasladarían 4 leones al Parque Ecológico Zacango y 2 leones al Centro de Conservación Zoofari.

Ahora bien, es importante conocer los informes que “Black Jaguar White Tiger” ha ingresado a la SEMARNAT, como parte de sus obligaciones en materia ambiental, por ser un predio o instalación que maneja vida silvestre (PIMVS) desde el año 2015 a la fecha, así como las depositarias de cada uno de los ejemplares que la PROFEPA le ha asignado, detallando las fechas en las cuales fueron depositados, los procedimientos administrativos que originaron el aseguramiento precautorio de los animales y las condiciones de salud de los mismos, las cuales deben detallarse al momento de la depositaría.

De esta manera, se exhorta a las autoridades exponer la estrategia de reubicación de ejemplares, la cual incluye los nuevos predios a los cuales se trasladaron los ejemplares, el grado de cumplimiento de obligaciones de los predios que recibirán los ejemplares, las condiciones de salud de cada uno de ellos y el listado del personal técnico y materiales que se están utilizando como parte de la estrategia de reubicación de ejemplares, ya que existen numerosas denuncias por la falta de capacidades económicas, humanas y de infraestructura por parte de las autoridades ambientales federales, lo cual compromete la vida de los felinos.

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, para que informe detalladamente de las acciones legales y normativas aplicadas al caso denominado “SANTUARIO BLACK JAGUAR WHITE TIGER”,

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, para que dé a conocer los informes del año 2015 al 2022 que “Black Jaguar White Tiger” ha ingresado a la SEMARNAT, como parte de sus obligaciones en materia ambiental, por ser un predio o instalación que maneja vida silvestre (PIMVS)

**TERCERO:** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA, para que dé a conocer las depositarias de cada uno de los ejemplares que la PROFEPA le ha asignado al predio o instalación que maneja vida silvestre en forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS) con número de registro DGVS-PIMVS-CR-IN-1745-DF/2015, o al

predio ubicado en la calle de Carretonco pueblo de San Miguel Ajusco, desde el año 2015 y hasta el año 2022, así como los procedimientos administrativos que originaron el aseguramiento precautorio de los animales y las condiciones de salud de los mismos, las cuales deben circunstanciarse al momento de la depositaria.

**CUARTO:** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, para que informen de la estrategia de reubicación de ejemplares, la cual incluirá los nuevos predios a los cuales se trasladaron los ejemplares, el grado de cumplimiento de obligaciones de los predios que recibirán a los ejemplares, las condiciones de salud de cada uno de ellos y el listado del personal técnico y materiales que se están utilizando como parte de la estrategia de reubicación de ejemplares.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente a 10 de agosto de 2022



**DIP. JORGE ARTURO ESPADAS GALVÁN**